




# PATRIA

## FIANZA

SEGUROSPATRIA.COM   

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-08945	No. Cliente: 10487491	Vigencia Desde: 17/06/2021 Hasta: 17/06/2022 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL.			Cédula / RNC 130067147
Dirección de Cobro: C/ Armando Oscar Pacheco, No. 9, Urb. Fernandez.			Teléfono-s-E mail-Fax 809-732-3792
<b>DATOS DEL RIESGO</b>			
Dirección del Riesgo: Santo Domingo, R.D.			Intermediario: A2066
<b>DESCRIPCION</b>			
<p>1.-Nombre: FL BETANCES &amp; ASOCIADOS, SRL.</p> <p>2.-Valor Afianzado: <b>RD\$ 37,099.50</b></p> <p>3.-Objeto y descripción: <b>Mantenimiento de Oferta: "Adquisición e instalación de once (11) licencias de Software Auto CAD 2020, con una suscripción de 3 años." CONVOCATORIA A CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0014.</b></p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 17/06/2021_ hasta_17/06/2022 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación.</p> <p>5.- Beneficiario: <b>JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).</b></p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizara devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano"</p> <p>10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.</p>			
<p>FIANZA No. FIZ-08945  CONTRATANTE: FL BETANCES &amp; ASOCIADOS, SRL.  BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).</p>			
Dado en República Dominicana a los 16 días del mes de Junio del Año 2021.			
 FIRMA COMPAÑÍA		_____ FIRMA CLIENTE	

OFICINAS  
CORPORATIVAS  
SANTO DOMINGO  
Calle 5ta. #1, La Julia,  
t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL  
SANTO DOMINGO  
Av. 27 de Febrero #215  
Esq. Luis Shecker Hans,  
Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES  
SANTO DOMINGO  
Calle Desiderio Arias #5  
Esq. Calle 5ta. La Julia,  
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL  
Carr. Mella #94,  
Km. 9, 2do. Piso, Plaza  
Carmelita, Cancino II,  
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO  
Av. 27 de Febrero #56,  
Plaza El Paseo I,  
t: 809 582 1181/83  
809 247 3801/82

